



Senado aprueba reforma energética de Sheinbaum para fortalecer control estatal del sector

Por Redacción / *El Independiente*

El Senado de México aprobó la reforma energética de la presidenta, Claudia Sheinbaum, que tiene como objetivo fortalecer el control estatal sobre el sector y priorizar a las empresas públicas Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (Pemex).

La iniciativa fue respaldada en lo general y particular con 81 votos a favor y 39 en contra, y ahora se enviará a la Cámara de Diputados para su discusión y posible aprobación antes de su oficialización y entrada en vigor.

La reforma propuesta por Sheinbaum promueve la expedición de ocho nuevas leyes y la modificación de tres ordenamientos vigentes, entre las que destacan las leyes de las empresas públicas del Estado de CFE y Pemex.

En ambos casos regula la organización, administración y operación de las estatales como empresas públicas y establece un régimen especial para cada una de ellas.

Además, la nueva regulación de Pemex le otorgará a la petrolera estatal más endeudada del mundo flexibilidad para asociarse con empresas privadas en diversos esquemas de inversión en los que mantenga el control de los proyectos.

En la Ley del Sector Eléctrico, establece que la CFE deberá producir al menos el 54% de la electricidad en México, mientras que el resto será generado por empresas privadas.

También expide la Ley del Sector de Hidrocarburos, con la que sienta las bases para la exploración y extracción de hidrocarburos, así como para actividades relacionadas con el petróleo y el gas natural, dando preferencia a Pemex.

Mientras que con la Ley de Planeación y Transición Energética orienta la planificación energética hacia la transición a fuentes renovables, promoviendo el aprovechamiento sustentable de la energía y la reducción de emisiones contaminantes.

Asimismo, fomenta el desarrollo sustentable de biocombustibles como parte de la diversificación energética y la autosuficiencia del país en una de sus nuevas leyes y regula en otra la exploración y explotación de recursos geotérmicos para generar energía eléctrica y otros usos.



Foto: EFE

Con la Ley de la Comisión Nacional de Energía crea un órgano técnico encargado de regular, supervisar e imponer sanciones en actividades del sector energético, con la finalidad de promover su desarrollo ordenado y seguro.

Por su parte, la reforma prohíbe la concesión de explotación de litio a empresas privadas, considerando este recurso como estratégico para la nación.

Senadores del partido Morena destacaron que estas reformas buscan revertir la apertura al sector privado implementada en la reforma energética de 2013, fortaleciendo a Pemex y a la CFE como pilares de la soberanía energética nacional.

La presidenta de la Comisión de Energía, Laura Itzel Castillo, defendió las modificaciones, argumentando que garantizarán la seguridad energética y la justicia social en el país.

Por su parte, legisladores de oposición expresaron su preocupación por posibles afectaciones a la inversión privada y al cumplimiento de compromisos internacionales en materia ambiental, además del posible encarecimiento de los combustibles.

Con la aprobación en el Senado, la reforma energética se encamina a la Cámara de Diputados, donde se espera una discusión intensa antes de su eventual promulgación.

Con información de EFE.